



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

ACTA No. 090 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo a las 08:20 horas, del diez y nueve (19) de junio de dos mil quince (2015) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca – para realizar junta ordinaria del año 2015. La Presidencia del Concejal ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA, La Secretaria General la Sra. GUILLERMINA BECERRA CAICEDO, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) ACOSTA RAMIREZ ALBEIRO
- 2) CARDONA SEPULVEDA ANCIZAR
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) GUEVARA SANCHEZ ADOLFO
- 5) KARDUSS VALOYES GABRIEL
- 6) NIETO ZARATE SOLANYEL
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) POLANCO BARRIENTOS ARMANDO ALIRIO
- 9) RUIZ GARCIA EDGAR ALEXANDER
- 10) RUIZ OROZCO ERMES EDUARDO
- 11) SANCHEZ VALDES WILLIAM
- 12) SANTAMARIA PERDOMO JHON JAIRO
- 13) VALENCIA MONTENEGRO JORGE ELIECER
- 14) VASQUEZ HUMBERTO
- 15) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 089 del 18 de junio de 2015
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 5.- Propositiones
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 7.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Lectura y aprobación del acta No 089 del 18 de junio de 2015. Leída y puesta en consideración es aprobada.
- 4.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión. No hay sobre la mesa,
- 5.- Propositiones. No hay sobre la mesa.
- 6.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa, Comunicaciones Si hay sobre la mesa. Comunicación No. 01 de Elkin José López secretario de tránsito, asunto: respuesta a solicitud en plenaria del día 29 de mayo de 2015, razón por la cual no se le está dando aplicabilidad al artículo primero del parágrafo tercero del acuerdo 16 de abril "por medio del cual se adopta la condición especial para el pago de sanciones e intereses moratorios de impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Yumbo, en lo referente a sanciones de tránsito me permito manifestarle que el presente decreto no hace mención alguna frente al beneficio de pago de sanciones e intereses por infracciones de tránsito ya que su contenido claramente señala que se otorgaran beneficios únicamente para el pago de sanciones e intereses moratorios de

Página 1 de 3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER359348



Certificado: SC-CER359348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

carácter tributario que han tenido su origen en el incumplimiento de una obligación tributaria la cual consiste en el pago de un impuesto como consecuencia de la realización del hecho generador que se encuentra descrito en la ley. El presidente dice: copia para el Concejal Alexander Ruiz. Tiene la palabra el Concejal Humberto Vásquez y dice: me parece que este oficio dirigido por el secretario de tránsito del municipio de Yumbo no se ajusta a la realidad, nosotros en el municipio de Yumbo aprobamos un acuerdo en el que denominamos el papayaso ajustado a la ley que permite hacer unos descuentos hasta un 80% de los intereses moratorios y sanciones, hasta del 50% hasta el 23 de octubre, entonces no encuentro razón, únicamente, es mas no era necesario que se aplicara y que aprobáramos el acuerdo porque es una ley nacional y cualquier contribuyente, es que el habla que únicamente es para impuestos, habla también de sanciones y cualquier contribuyente, cualquier ciudadano que tenga que pagar un impuesto, que tenga que pagar una contribución, pueda hacer uso de este derecho sin necesidad del acuerdo municipal, porque es una ley y el funcionario acá está obligado, en la Secretaría de hacienda estaría obligada si un ciudadano le presentó la solicitud que le dé aplicación a la ley, y aquí fuera de la ley hay un acuerdo municipal, de modo que considero que esto debe enviarse urgente a la Secretaría de Hacienda y al departamento jurídico de la administración para que aclare esta situación al señor secretario de tránsito. El presidente dice: a la Secretaría de Hacienda también se le hizo esta consulta, la doctora Guillermina me acaba de informar que no ha llegado ninguna respuesta por parte de la Secretaría de Hacienda, creo que al final es el funcionario de la dependencia que tiene que definir este tema, esperemos el informe de la Secretaría de Hacienda. Tiene la palabra el Concejal Alexander Ruiz y dice: lamentable la respuesta me parece que desconoce la ley, desconoce los acuerdos que aquí hemos aprobado para beneficiar a las personas que tienen algún tipo de sanción o infracción y bien lo dice el acuerdo en su parágrafo uno que también puede aplicar para la sanciones de tránsito, señora Secretaría sé que solicitamos a hacienda también se pronunciara y nos informara y hasta el momento no ha llegado ningún comunicado por parte de hacienda, sería bueno volverlo a comunicar y anexar esta respuesta de tránsito, o solicitamos que hacienda vaya en comisión o nombre algunas personas que le expliquen a los funcionarios de Secretaría de Tránsito porque me parece que si desconocen la ley, gracias. El presidente dice: usted Concejal Alexander Ruiz ponente de la solicitud en este tema a la Secretaría de hacienda y Secretaría de tránsito. Comunicación No 02 de Oriana Carvajal gerente Hospital local de Yumbo, asunto: respuesta oficio 100.02.235 información de servicio se salud brindado en Miravalle, la agenda está copada de manera mensual. El presidente dice: copia al Concejal que lo haya solicitado, enviar a la comisión de institutos. Comunicación No 03 de Juan Carlos Sandoval subgerente técnico ESPY, asunto: información sobre procedimiento para la reposición de medidores, La instalación de medidores lo realiza la ESPY. El presidente dice: copia al Concejal Carlos Villa. Varios. No hay ciudadanos inscritos. Tiene el uso de la palabra el Concejal Carlos Villa y dice: en días pasados hice un oficio sobre la intervención que se hizo la carrera primera entre calles octava y novena del barrio lleras, eso lo habían dejado abandonado, estaba hecho una escombrera, a través de un oficio pedí que me enviaran copia del contrato, no sé si a la Secretaría del Concejo ha llegado algo referente a esta situación, que día pasé y tome unas fotos y personal de la entidad municipio de Yumbo, trabajadores oficiales recogiendo los escombros y echando roca muerta, me pregunto, qué clase de contrato se hizo ahí, o fue que el ingeniero no le alcanzó la plata o va a pasar como pasó la otra vez aquí en la quinta que hubo que pagar dos veces la pavimentación del sector de la sexta hasta arriba porque el ingeniero contratista de esa época, de los ríos no terminaron la obra, sería bueno que través de la mesa directiva se solicite a la ESPY o infraestructura información y que se nos haga llegar copia del contrato y todos sus anexos para ver cuál es la razón por la cual esta obra fue abandonada y ahora son los obreros del municipio los que están sacando los escombros y llevando roca muerta, necesito esta documentación porque dentro el control político tengo la potestad de exigir esos documentos, y si me toca demandar al contratista lo hare. El presidente dice: el miércoles se solicitó de nuevo esta información, quedamos a la espera de que esta dependencia tanto infraestructura como la ESPY definan qué fue lo que se hizo, que le correspondía uno, que le correspondió al otro, quien es el interventor.

Página 2 de 3

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 669-9339 - Telefax: 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Certificado: CO-SC-CER399348



Certificado: SC-CER399348



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



100-02

- 7.- Himno oficial al Municipio de Yumbo.- Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 09:00 horas, el señor Presidente ordene levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 20 de junio del 2015, a partir de las 08:00 horas.


ANCIZAR CARDONA SEPULVEDA
Presidente


GULLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

